



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: Apruébese finiquitos de trabajos de Beneficiarios de programa Pro-Empleo.
DECRETO ALCALDICIO N° 20205
MONTE PATRIA, 07 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Contrato por Faena, Con fecha 22 de Octubre de 2018, Nombre del Proyecto "Labores en la Comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria Media Jornada, mese de Octubre de 2018" Programa Pro Empleo, Vigente desde el 01 de Octubre al 31 de Octubre de 2018.
- Finiquitos de Trabajo con Fecha 12 de Noviembre de 2018, donde se estipula que trabajó del 01 de Octubre de 2018 al 31 de Octubre de 2018, terminación de sus servicios por la causal dispuesta en el ART. 159 INCISO 2: Renuncia del Trabajador.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- Decreto Regional N° 226 de fecha 12 de Octubre 2018, que autoriza el Convenio de Programa Pro-Empleo "Labores en la Comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria Media Jornada, mes Octubre 2018", para Media Jornada, período Octubre 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Finiquitos con fecha 12 de Noviembre de 2018 correspondiente a media jornada del Programa Pro-Empleo, desde el 01 de Octubre de 2018 al 31 de Octubre de 2018 del Siguiete Trabajador:

| NOMBRE | RUT | MONTO | CTA. DE IMPUTACIÓN |
|-----------------------------------|-----|----------|--------------------|
| REINALDO ALBERTO ARAYA CORTÉS | | \$25.200 | 114.05.01.121 |
| AMALIA VERÓNICA MONDACA ORMAZABAL | | \$25.200 | 114.05.01.121 |

2.- ESTABLÉZCASE, La vigencia de los Finiquitos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Finiquitos.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/AMA/cgg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Archivo ProEmpleo



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés